



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

La Huaca, 03 de junio del 2021.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 063-2021-MDLH/CM**

**VISTOS:**

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°011-2021-MDLH/CM, de 03 de junio de 2021, en la cual se puso en consideración el Informe N°261-2021-SDHSS/MDLH, de 02 de junio de 2021, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, Expediente N°1103, de 08 de abril de 2021, la Señora Mercy Zapata Alburqueque, identificada con DNI N°40692379, domiciliada en el Caserío el Portón - La Huaca, SOLICITA apoyo económico, a favor de su Sra. Madre Francisca Alburqueque Ruiz, quien se encuentra delicada de salud, con diagnóstico de colesterol, diabetes y presión arterial;

Que, mediante Informe N°261-2021-SDHSS/MDLH, de 02 de junio de 2021, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que vista la solicitud presentada, por la Señora Mercy Zapata Alburqueque, identificada con DNI N°40692379, quien SOLICITA apoyo económico, a favor de su Sra. Madre Francisca Alburqueque Ruiz, que se encuentra delicada de salud, la Sub Gerente ha evaluado el pedido tomando conocimiento de la situación en la que se encuentra nuestro Distrito debido a la Pandemia del Covid-19, emite opinión favorable y sugiere se debe apoyar con lo solicitado a fin de solventar los gastos de medicamentos y estudios médicos, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, encontrándose el hogar dentro de la clasificación socioeconómica como POBRE;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°011-2021-MDLH/CM, de 03 de junio de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico solicitado por la Señora Mercy Zapata Alburqueque, identificada con DNI N°40692379, con el monto de S/300.00 (Tres cientos con 00/100 soles), para solventar los gastos de medicamentos y estudios médicos de su Sra. Madre Francisca Alburqueque Ruiz;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Apoyo Económico solicitado por la Señora Mercy Zapata Alburqueque, identificada con DNI N°40692379, con el monto de S/300.00 (Tres cientos con 00/100 soles), para solventar los gastos de medicamentos y estudios médicos de su Sra. Madre Francisca Alburqueque Ruiz, quien se encuentra delicada de salud.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: [munilahuaca@munilahuaca.gob.pe](mailto:munilahuaca@munilahuaca.gob.pe) – [info@munilahuaca.gob.pe](mailto:info@munilahuaca.gob.pe)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO  
ALCALDE



C.c.:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Secretaría General.  
Tesorería.  
Servicios Sociales.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura  
Email: [munilahuaca@munilahuaca.gob.pe](mailto:munilahuaca@munilahuaca.gob.pe) – [info@munilahuaca.gob.pe](mailto:info@munilahuaca.gob.pe)